

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HUECAS

Por resolución de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2010, se aprobó la adjudicación provisional de una licencia de autotaxi para el municipio de Huecas, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30 de 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

DECRETO NUMERO 14

Visto que con fecha 10 de noviembre de 2009, mediante Acuerdo del Pleno se creó una licencia de taxi, siendo necesario proceder a su adjudicación.

Con la misma fecha se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento de adjudicación y se abrió un plazo de treinta días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para la presentación de solicitudes.

Con fecha de 22 de octubre de 2009, fue emitido informe por esta Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable para llevar a cabo la adjudicación de las citadas licencias.

Considerando que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 763 de 1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, se abrió un nuevo período de quince días al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores pudieran alegar lo que estimasen procedente en defensa de sus derechos.

Visto que con fecha 15 de febrero de 2009, se constituyó la Mesa de contratación, realizó propuesta de adjudicación a favor de don Juan Manuel Flores Chamorro; examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 135.3 de la Ley 30 de 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, resuelvo:

Primero. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente la licencia de autotaxi para la prestación del servicio público de transporte de viajeros en el Municipio de Huecas a:

- Don Juan Manuel Flores Chamorro, con D.N.I. número 3838947-V.

Segundo. Notificar y requerir al adjudicatario provisional de la licencia, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y del cumplimiento de las circunstancias exigidas en el pliego y constituir la garantía definitiva del 5 por 100 del precio del contrato que asciende a la cantidad de 100,00 euros.

Tercero. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Huecas, a 15 de febrero de 2010.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Huecas, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huecas 16 de febrero de 2010.-El Alcalde, José Julio Sánchez Ramos.

N.º I.- 1938